BASES DE PARTICIPACIÓN

(SORTEO O DESIGANCIÓN DE LUGARES PARA STAND Y PUESTOS)

FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL 1° DE NOVIEMBRE DIA DE TODOS LOS SANTOS

La Municipalidad de Vilcún a través del departamento de Rentas y Patentes y en atención a la Festividad Religiosa a realizarse el día 31 de octubre y el día 1° de noviembre, Vilcún 2019. Informa el procedimiento a aplicar en la otorgación de los permisos provisorios para comercializar productos en los cementerios de la comuna.

OBJETIVO GENERAL

La Tradición de visitar a nuestros seres queridos en un día de recogimiento espiritual está destinada a poder entregar a los ciudadanos de la comuna todas las alternativas que les permita cumplir con esta noble tradición y nos permita dar las herramientas para los emprendedores de la comuna puedan participar. Los expositores, tendrán la oportunidad de comercializar productos, fuera del cementerio de la comuna, como por ejemplo flores, alimentos envasados, bazar, entre otros.

POSTULANTES

Podrán postular todos los emprendedores, con venta de flores, alimentos envasados, bazar, entre otros. La designación de cada stand (de 3 x 2 mts.) será designada por sorteo. El cual se realizara en dependencias del municipio el día martes 29 de octubre del presente año. Existirán 30 puestos a sortear. Se privilegiara de manera prioritaria las solicitudes de comerciantes locales con el fin de promover el emprendimiento local.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes que soliciten stand deben presentar una carta de solicitud de permiso, en donde se estipula que el expositor se compromete a mantener el orden higiene y seguridad en el lugar que le será asignado por la organización y en su stand., deberá presentar ficha de registro social de hogares para verificar residencia en la comuna. Además se comprometen a mantener un basurero para desechar cualquier tipo de basura, todo lo anterior será fiscalizado por la organización municipal.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES CON VENTAS DE FLORES

Además, el expositor se compromete a entregar productos con Flores en buenas condiciones con los debidos estándares de calidad,

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SERVICIOS DE ALIMENTOS ENVAZADOS

Además, el expositor se compromete a entregar productos elaborados con los debidos estándares de higiene, calidad y seguridad.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES CON VENTA DE BAZAR Y ADORNOS

Los productos que se expongan se clasificarán bajo la categoría de artículos de bazar, adornos ,l entre otros

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Respetar la ubicación asignada producto del sorteo realizado.

Cada locatario debe colaborar con el aseo y ornato del espacio y de su stand establecidos por la organización, lo cual estará supervisado por personal municipal.

Ser responsable de los materiales (stand) entregados bajo su cuidado y supervisión. Mantener una actitud amable y respetuosa con el público y con el personal municipal.

Tramitar con anticipación la documentación que exige los stands.

Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen.

Cada locatario deberá vender los elementos para los cuales solicito permiso indicado en la carta de postulación.

La organización (Municipalidad de Vilcún) no se hace responsable por multas a los expositores por el no pago de permisos correspondiente a los servicios mencionados.

Cada stand debe tener los permisos correspondiente de no ser así no podrán entrar a sorteo de los stand (SII, Municipalidad) y deberán estar expuestos en un lugar visible del stand.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- cumplir el horario de funcionamiento estipulado
- Retirar la basura de sus stands y aledaños a este, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.
- No habrá retiro de basura o desechos durante el desarrollo de la feria, siendo responsabilidad de cada locatario o comerciante.
- La comisión organizadora se guarda el derecho de autorización de funcionamiento en la actividad de aquellos locatarios que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases. Cada locatario podrá llevar los implementos necesarios, si así lo requiere para una mejor exposición de sus productos, respetando el espacio asignado, sin generar molestias al público asistente, como tampoco a los stand aledaños.
- Cualquier controversia o situación ajena a la voluntad de entregar el mejor de los servicios a la comunidad, será resuelto por personal municipal.
- La Municipalidad de Vilcún no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- La postulación a esta actividad implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en las presentes bases.
- Cada locatario debe preocuparse de las medidas de seguridad en su stand.

- Cada locatario debe contar con implementos de primeros auxilios.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación de esta actividad deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con el ingreso de la carta solicitud a participar detallando que va a comercializar, la anterior de be ser entregada en la oficina de parte del municipio hasta el día lunes 28 de octubre a las 14:00 horas.

Es responsabilidad de cada participante regularizar sus impuestos respectivos ante el Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria y similares en el caso de la venta de alimento y avisar a éste, su participación en la feria y pago de derechos en tesorería municipal.

FECHAS Y PLAZOS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Bases y recepción de formulario de postulación y ficha del registro social de hogares en ofician de partes.	28/10/2019	13:59 horas	Sitio web del municipio Oficina de Rentas y Patentes Municipales.
Cierre de Postulaciones	28/10/2019	14:00 horas	Oficina de partes municipal
Proceso de comunicación seleccionados	28/10/2018	15:00 a 17:00 horas	Oficina de Rentas y Patentes Municipales y vía telefónica
Reunión/ sorteos de locatarios seleccionados	29/10/2019	15:30 horas	Hall central municipalidad de Vilcún
Fecha instalación de los Stand	30 /10/2019	08:30 horas en adelante	Cementerios

MAYORES INFORMACIONES Y/O CONSULTAS

Departamento de Rentas y Patentes

Claudio Fuentes Páez

(45) 2 456 209 / (+569) 58295018